

Estimado Socio, Colaborador, Amigo:

Nos dirigimos a vosotros como la Junta Directiva de nuestra querida asociación, para informaros sobre un tema que creemos importante y que consideramos que traerá enormes beneficios a nuestra Asociación. La declaración del Círculo Cultural Recreativo de Chapela como entidad de utilidad pública.

Como sabéis, nuestra asociación ha sido una fuente constante de enriquecimiento cultural, deportivo y social para nuestra comunidad. A lo largo de los años, hemos trabajado arduamente para promover la educación, la cultura y el deporte en nuestra parroquia, brindando numerosos eventos, talleres, fiestas y actividades que han tenido un impacto positivo en la vida de muchas personas.

La declaración de nuestra Asociación como entidad de utilidad pública nos abrirá las puertas a una serie de beneficios significativos. A continuación, os mencionamos algunas de las ventajas que destacamos.

- 1) Reconocimiento oficial: Al obtener la declaración de entidad de utilidad pública, nuestra asociación recibe un reconocimiento oficial por parte de las autoridades competentes. Esto fortalecerá nuestra posición en la comunidad y nos brindará mayor legitimidad y respaldo institucional.
- 2) Acceso a financiamiento: Como entidad de utilidad pública, tendremos acceso a una amplia gama de subvenciones, donaciones y patrocinios tanto institucionales como organizaciones privadas. Estos recursos adicionales nos permitirán ampliar nuestras actividades y mejorar la calidad de los servicios que ofrecemos.
- 3) Beneficios fiscales: Una de las mayores ventajas de ser declarados como entidad de utilidad pública son los beneficios fiscales. Podremos solicitar exenciones fiscales y deducciones en los impuestos, lo que nos permitirá destinar más recursos a nuestros proyectos y actividades.
- 4) Atracción de voluntarios y colaboradores: La declaración de utilidad pública nos va a ayudar a atraer a más voluntarios y colaboradores dispuestos a apoyar nuestra causa. Muchas personas se sienten más motivadas a participar en proyectos respaldados por el reconocimiento oficial y los beneficios asociados.
- 5) Mayor visibilidad y difusión: Ser una entidad de utilidad pública nos va a permitir tener una mayor visibilidad en los medios de comunicación y en la sociedad en general. Esto nos ayudará a difundir nuestras actividades, llegar a más personas interesadas en nuestras propuestas y aumentar el impacto en la comunidad.

Estas son solo algunas de las ventajas que vamos a obtener con la declaración de nuestra Asociación como entidad de utilidad pública. Creemos firmemente que este paso nos va a permitir fortalecer nuestra labor y alcanzar nuevos horizontes en nuestra misión de promover la cultura, el deporte y el ocio en nuestra comunidad.

Por todo esto, os invitamos a reflexionar sobre este tema y a uniros a nosotros en este importante proceso. Si estás de acuerdo, únete a nosotros, hazte socio y ayúdanos a fortalecer y engrandecer nuestra Asociación.

Agradecemos vuestra atención y apoyo continuo a nuestra asociación. Juntos podemos lograr grandes cosas y marcar la diferencia en la vida de muchas personas. Quedamos a vuestra disposición para cualquier consulta o sugerencia que deseéis compartir.

Un saludo cordial



Junta Directiva
Círculo Cultural Recreativo de Chapela